

**RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. EXPEDIENTE 2025/5, CONTR 2025 53141**

En la tramitación del expediente de la primera prórroga del «Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales» (EXPT: 2025/5, CONTR 2025 53141), se han puesto de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.-** El 4 de febrero de 2025, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 15 de octubre de 2024.

**Tercero.-** El 5 de febrero de 2025, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía envía invitación a las empresas Eulen Seguridad S.A, Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U, Ilunion Seguridad S.A, Securitas Seguridad España S.A., Seguridad Integral Secoex S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A., otorgándoles un plazo de 12 días para la presentación de ofertas.

**Cuarto.-** Con fecha 26 de marzo de 2025 se dictó por el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Resolución de adjudicación del contrato Basado en Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, por una duración inicial de 12 MESES, iniciándose el 1 de abril de 2025 y finalizando el 31 de marzo de 2026.

**Sexto.-** El día 23 de enero de 2026 se notifica a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. el preaviso de la prórroga del Contrato basado en el Acuerdo Marco, desde el día 1 de abril de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		10/02/2026 19:04:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHxtjOUXl9rUYp8309JDx44Bmj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 29.2 de la LCSP establece que «El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley».

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco arriba mencionado (en adelante, PCAP), «El plazo de vigencia del acuerdo marco de homologación delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo».

**Tercero.-** Siguiendo lo establecido en la cláusula 24 del PCAP: «el plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso», habiéndose previsto en el contrato que nos ocupa la posibilidad de prórroga desde el día 1 de abril de 2026, hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Vistas la Memoria Justificativa del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos de fecha 23 de enero de 2026 que se adjunta, así como la comunicación efectuada al adjudicatario del contrato arriba indicado y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 24 del PCAP que rige la contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2026, el contrato basado en el «Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales» del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.567,48 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (9.989,17 €), siendo el TOTAL de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.556,65 €).

La duración de la prórroga será de 9 meses, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y con las mismas condiciones que rigieron el contrato actualmente en vigor, con cargo a la actual partida presupuestaria que se detalla:

Partida Presupuestaria	Ef. caja	Base Imponible	Tipo	Importe IVA	Total Ef. caja
1031010000	2026	42.282,21€	21%	8.879,26 €	51.161,47 €
G/54F/227.01/00 01	2027	5.285,27 €	21%	1.109,91 €	6.395,18 €
Total:					57.556,65 €

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		10/02/2026 19:04:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHxtjOUXl9rUYp8309JDx44Bmj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.-** Notificar a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. la Resolución de aprobación de la primera prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		10/02/2026 19:04:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHxtjOUXl9rUYp8309JDx44Bmj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	